

# LA GACETA

## DIGITAL



La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 12 de enero del 2009

₡ 270,00

AÑO CXXXI

Nº 7 - 80 Páginas

### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, (CONAPAM), recuerda a todas las instituciones públicas y privadas, el cumplimiento de la Directriz N° 025-MP, publicada el 15 de abril del 2008, en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 72, en la que se solicita remitir al CONAPAM, a más tardar todos los treinta y uno de enero de cada año, los informes de las evaluaciones anuales de los programas, proyectos y servicios dirigidos a la población adulta mayor, y las evaluaciones sobre el desarrollo administrativo y técnico de los programas y servicios de atención a las personas adultas mayores, con los aportes económicos del Estado.

Para remitir la información estará disponible en la página Web [www.conapam.go.cr](http://www.conapam.go.cr) el instrumento y la guía metodológica que deberán completar las instituciones públicas y privadas.—Lic. Martín Aguilar Araya, encargado de Proveduría.—1 vez.—(119251).